



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) diciembre de dos mil ventres (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00477 00**

Revisada la foliatura se advierte que a la fecha la parte actora no ha cumplido con la carga impuesta en providencias del 02 de marzo, 03 de mayo, 30 de junio, 26 de septiembre, 05 de diciembre de 2022 , 30 de marzo y 12 de mayo de 2023. En tal sentido, se le requiere nuevamente a fin de que acredite la notificación de la contraparte, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Asimismo, se dispone a OFICIAR al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana, al cual se encuentra adscrito el estudiante ESTEBAN RODRIGUEZ GOMEZ, apoderado de la demandante, a efectos de que impulsen efectivamente el trámite. Ofíciense en tal sentido.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ec515c23fbae90833a923037a9f2bc1e4d5cedb382156de19d7ab43d7cc45**

Documento generado en 01/12/2023 08:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>